



SOBRE LA UNIVERSIDAD:

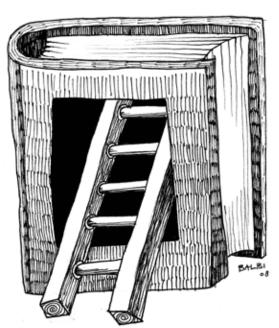
A PROPÓSITO DE LA LEY DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, 2010

REGARDING THE UNIVERSITY CONCERNING THE LEU, 2010

SOBRE A UNIVERSIDADE A PROPÓSITO DA LEU, 2010

MIGUEL DELGADO migueld@ula.ve Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias. Mérida, edo. Mérida. Venezuela.

Fecha de recepción: 22 de marzo de 2011 Fecha de aprobación: 04 de abril de 2011



Resumen

Como universitarios, en cualquier circunstancia debemos reflexionar sobre asuntos de la universidad. La actual coyuntura, luego del veto a la Ley de Educación Universitaria, ha abierto nuevamente un proceso de discusión sobre la universidad venezolana. A esa discusión debemos acudir con imprescindible honestidad intelectual. Deberíamos dejar a un lado los numerosos intereses subalternos, de distinta naturaleza, que nos acechan constantemente. Quizás uno de los aspectos a considerar desde el mismo inicio de la discusión sea precisamente: ¿a qué llamamos universidad?

Palabras clave: Universidad, Ley de Educación Universitaria, deber ser, democracia en la universidad

Abstract

As members of the university community, in any circumstance we should reflect on matters of the University. The current moment, after the veto of the University Education Law (LEU, by its Spanish acronym) has opened, once more, the discussion process on Venezuelan Universities. We should undertake this discussion with indispensible intellectual honesty. We should set aside numerous subaltern interests, of different nature, that constantly hound us. Maybe one of the aspects to be considered from the very beginning of this discussion ought to be: What do we call University?

Keywords: University, Law of University Education, Democracy at University

Resumo

Como universitários, em qualquer circunstância devemos refletir sobre assuntos da Universidade. A atual conjuntura, após do veto à Lei de Educação Universitária (LEU), tinha aberto, novamente, um processo de discussão sobre a universidade venezuelana. A essa discussão devemos acudir com imprescindível honestidade intelectual. Deveríamos deixar de um lado os numerosos interesses subalternos, de diferente natureza, que nos espreitam constantemente. Talvez um dos aspectos a considerar desde o mesmo início da discussão fosse precisamente para explicitar: ¿A que chamamos Universidade?

Palavras-chave: universidade, Lei de Educação Universitária, deverser. democracia na universidade





SOBRE EL DEBER SER DE LA UNIVERSIDAD

as sociedades humanas han desarrollado y siguen desarrollando diversos mecanismos de organización para tratar de dar sentido colectivo a algunas de sus actividades primarias. A través de los siglos se han establecido instituciones, organizaciones y otras entidades que han tratado de ocuparse de importantes tareas, relacionadas con legítimas aspiraciones colectivas. Entre las más relevantes de esas instituciones están las dedicadas a cuidar de la salud y de la educación. En este contexto, la actividad central de la universidad sería el cultivo del conocimiento dentro de una organización que permita, por una parte, la formación de los que continuarán esa labor y, por otra, la difusión social del saber generado por tal cultivo del conocimiento.

Antes de intentar adentrarnos en el tema del *deber ser* de la universidad, debemos señalar que el hecho de que sean principalmente situaciones coyunturales las que motiven los procesos de discusión en nuestras universidades manifiesta de nuestra parte una condición precaria de universitarios ante el país y ante nosotros mismos. No tenemos, en el seno de nuestras instituciones, la disposición de ejercer sistemáticamente nuestro más elemental derecho autonómico para cumplir con nuestra misión de reflexionar sobre nuestro devenir, el de la nación que nos cobija y el de la humanidad de la que somos parte. Pareciera evidente que no vivimos nuestro mejor momento.

La actual coyuntura, luego del veto a la *Ley de Educación Universitaria* aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2010, ha abierto, nuevamente, un proceso de discusión en la universidad. Pensamos que en esa dis-

cusión deberíamos dejar a un lado los numerosos intereses subalternos, de distinta naturaleza, que nos acechan constantemente. Debemos intentarlo, a pesar de que, en la Venezuela binaria (chavismo-antichavismo) de nuestros días, esta tarea resulte particularmente difícil.

Pareciera necesario, para iniciar cualquier análisis, revisar con detenimiento el *deber ser* de la universidad, en el contexto de las demás instituciones de educación superior. Quizás uno de los aspectos que debemos considerar desde el mismo inicio de la discusión sea precisamente: ¿a qué llamamos *universidad*? Deberíamos preguntarnos cómo queda esa universidad dentro del conjunto de instituciones de educación post-secundaria en el país.

Desde nuestra perspectiva, pensamos que la universidad debe ser una institución dedicada a buscar, afianzar y trasmitir bienes trascendentales de la cultura mediante la generación del conocimiento y la formación de ciudadanos con conciencia crítica, capaces de contribuir con el mayor estado de justicia posible. A nuestro parecer, existen muestras contundentes de que nuestras universidades no están a la altura del deber ser derivado de los primeros artículos de la Ley de Universidades aún vigente. Pareciera indiscutible que no constituimos "una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre", como lo contempla el primero de esos artículos. Por el contrario, hemos puesto a la institución universitaria al servicio de los intereses particulares de quienes servimos en ella. Salvo honrosas excepciones, hemos convertido a la institución universitaria en una especie de club al servicio de los intereses particulares (no universitarios) de sus integrantes.

El mal que aqueja a nuestra institución no es superficial ni de fácil solución. En su forma más aguda, creemos que se trata de una degeneración de la cultura universitaria. Ello ocurre en el contexto de una economía rentista sostenida por el cuantioso (¡y fácil!) ingreso petrolero.

La universidad debe ser la casa del cultivo del conocimiento (con pretensión de verdad). El cultivo del conocimiento se realiza mediante el cultivo del saber; en general, mediante el cultivo de las formas excelsas de la cultura. *Cultivo del saber* significa creación y difusión del saber, ambas dentro de una misma práctica. El cultivo del saber une en un solo concepto las nociones de investigación y de enseñanza. No tiene sentido en la universidad concebir una actividad de enseñanza desligada de la investigación, ni una investigación destinada a ocultar el producto de su esfuerzo. La actividad básica universitaria es el cultivo de la verdad, dentro de una organización que permita, por una parte, la formación de los que continuarán esa labor y, por la otra, la continua difusión del saber generado por ese cultivo.





Las actividades de investigación pueden contemplar ciertos modos de investigación-acción, aunque nunca fuera de su norte: el cultivo del saber. Suponerle un fin tecnológico a la universidad es negar su esencia. Para eso deberían estar los institutos tecnológicos u otras organizaciones. En la investigación realizada en las universidades, la problemática nacional debe ocupar un lugar especial, pero siempre movida por la discusión sobre el ser del bien público y bajo una firme intención de justicia. Esto no implica, sin embargo, que en la universidad sólo se estudien problemas nacionales. Un producto de la labor de investigación debe ser la contribución doctrinaria al esclarecimiento de los problemas nacionales y mundiales, desarrollada con profundo énfasis crítico.

Un subproducto de la labor fundamental universitaria es la formación de profesionales, pero profesionales al servicio del bien público y de la justicia, no al servicio de un orden socio-económico particular. De hecho, lo que sea el *bien público* debe ser objeto de constante discusión y, por esta razón, estará siempre sujeto a la práctica del cultivo del saber.

La imagen deseada de universidad que parece traslucirse en discursos públicos es la de una institución de carácter tecnológico al servicio dogmático de un particular orden social. El cultivo del saber, la crítica profunda y continua del orden social imperante y el afán de justicia se encuentran peligrosamente opacados por ese ideal desviado de universidad que, en el mejor de los casos, sólo pretende producir técnicos al servicio de sus particulares intereses y al de las empresas en las que aspiran laborar.

Según esto, se vuelve obvio que el remedio no será la consecuencia inmediata de ninguna acción institucional—se trata nada más ni nada menos que de reconstituir una cultura universitaria—. Creemos que podemos caminar en una dirección que permita iniciar ese dificil proceso reconstitutivo. En el marco de una discusión honesta sobre la universidad se pudiera concretar una nueva normativa legal que nos ayude a reconstruir nuestras universidades. Aunque, debemos notarlo, en nuestro país poco se cumplen las leyes.

En el contexto de mi formación universitaria (extendida desde mediados de los años setenta hasta ahora), me surge la pregunta sobre la naturaleza de una institución como, por ejemplo, la Universidad de las Fuerzas Armadas. Lo hago cándidamente.

Entendemos que pueden existir, por ejemplo, institutos de altos estudios militares, con la misión tan alta y sagrada de formar el cuerpo de oficiales con que debe contar la República para su defensa. Pareciera que institutos como éstos no tienen por qué llamarse *universidades*

para, por su desempeño, ganarse el respeto y la admiración de nuestros conciudadanos. Entre esas instituciones estuvieron los excelentes institutos pedagógicos de otrora, hoy convertidos en universidades de segunda. Incluso, se pudiera re-pensar si hoy la universidad debiera tener otros apellidos como *católica*, etc.

También deberíamos preguntarnos: ¿para qué una ley de universidades, de educación universitaria o de educación superior? Surge otra pregunta: ¿para seguir violándola como hemos hecho con la Ley de Universidades aún vigente? Existen numerosos ejemplos de violaciones sistemáticas a nuestro ordenamiento legal y reglamentario, en distintas instancias universitarias. No vamos a entrar en este tema, pero algunos universitarios conocen nuestros esfuerzos por hacer valer la ley y los reglamentos en materia electoral dentro de la Universidad de Los Andes. Debemos puntualizar que en esas violaciones no sólo ha participado la alta dirigencia de nuestra universidad, sino que también ha participado la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, irrespetando dictámenes de la Sala Constitucional del mismo Tribunal.

2. LA DEMOCRACIA EN LA UNIVERSIDAD

Asociadas a las preguntas formuladas hasta aquí sobre el *deber ser* de la universidad, surgen otras (comenzando con la de mayor preocupación para los sectores *políticos*): ¿cómo deberían escogerse las autoridades?, y, al hablar de democracia: ¿cómo debe ser la democracia en la universidad?, ¿cuál debe ser su fin?, ¿tiene algunas características propias en el terreno del conocimiento?, ¿por qué no se aplican los mismos argumentos a instituciones como las Fuerzas Armadas, PDVSA o un hospital?, ¿qué entendemos por autonomía y por qué sería necesaria en el *deber ser* de la universidad?, ¿qué es lo que distinguiría a una universidad de otras instituciones de educación post-secundaria?, etc. Son preguntas abiertas para la discusión...

Entendemos que la democracia es una forma de convivencia social en la que la toma de decisiones responde a la voluntad colectiva de los miembros de un grupo o de una sociedad. Para ello se asume que la titularidad del poder de decisión reside en la totalidad de los miembros. Las decisiones colectivas son adoptadas por el grupo o sociedad mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad. Este proceso político se concreta cuantitativamente en comicios electorales, aplicando la regla de la mayoría. De esa manera de decide entre los intereses particulares que, en la sociedad, pueden estar en pugna. Estos intereses particulares suelen manifestarse a través de organizaciones políticas.





La democracia no garantiza que la decisión adoptada sea la mejor o la más racional, sino la más legítima desde el punto de vista político, porque es la adoptada por la mayoría mediante votación. Esto es, se aplica directamente la regla de la mayoría, independientemente de la racionalidad de la decisión adoptada. Dentro de un país todo ello suele estar enmarcado en la Constitución y las leyes establecidas para dar legitimidad al sistema político de la República y otorgar el debido reconocimiento a los comicios electorales de donde surgen tales decisiones.

Si aceptamos que la universidad debería ser la casa del cultivo del saber (con pretensión de verdad) y que el cultivo del saber se realiza mediante el cultivo de las formas excelsas de la cultura y mediante la generación de conocimientos, deberíamos también aceptar que la universidad es el escenario natural para la confrontación de ideas, el uso público de la razón y las argumentaciones sustentadas en los saberes particulares de las disciplinas científicas y humanísticas. Esas nobles actividades no pueden estar regidas por el principio de la mayoría democrática. En el terreno del conocimiento, la aproximación al saber y a la verdad no se decide por votos.

La pretensión de introducir en la universidad un tipo de democracia popular para la elección de sus autoridades institucionales, como si éstas constituyeran un órgano electivo de orden meramente político, desvirtúa su naturaleza académica. Aunque en la universidad se tienen que tomar decisiones, éstas no pueden estar supeditadas a los mecanismos políticos de legitimación por la regla de la mayoría, sino que deben estar inscritas en procesos de discusión y de deliberación racional, en las que se debería imponer la razón fundamentada en el conocimiento y no la razón política. Esto no significa un desconocimiento de que, en cuanto a la cultura ciudadana, la dimensión política constituye un elemento fundamental para la formación ciudadana de personas de alta calidad ética y profesional. Pero la capacidad democrática sólo se alcanza en virtud del estudio y la discusión crítica de las diferentes opciones políticas. En la universidad, lo político debe ser también objeto de estudio, de revisión y de crítica. Debe someterse a discusión estando siempre sujeto a la misma práctica del cultivo del saber, propio de la institución universitaria.

La existencia de *derechos políticos* en la universidad, contemplada en disposiciones de la *Ley de Educación Universitaria* vetada, pareciera ser el centro del argumento por el que se pone a votar a profesores, estudiantes, empleados y obreros en (el que debería ser) el proceso de escogencia de autoridades académicas. De las consideraciones anteriores, resulta cuestionable la existencia de tales derechos políticos en la Academia (¡con mayúscula!). Ciertamente, habría que preguntarse qué es la *Academia* y si ella existe en nuestras universidades. También habría

que revisar, sin demagogia, el concepto de democracia en el terreno de la Academia. Sin embargo, en la universidad que tenemos no pareciera consistente negar la participación electoral del personal administrativo, técnico y obrero, a pesar de que ello (de nuevo, en la universidad que tenemos) ahondará aún más el creciente deterioro de nuestra institucionalidad. Ahora no sólo los profesores candidatos a autoridad podrán negociar cargos en la administración y hasta en dependencias académicas, como se ha hecho hasta ahora. El personal administrativo, técnico y obrero aprenderá rápidamente la lección de los profesores y comenzará a negociar también. Pudiera darse la situación de que los próximos directores de Personal de la universidad sean el producto de tales negociaciones y que, por ejemplo, futuros directores de dependencias como la Dirección de Asuntos Estudiantiles surjan de una negociación por votos de estudiantes. Preguntas perversas como ésta surgen naturalmente: ¿sólo los profesores tienen derecho a negociar cargos en los procesos electorales universitarios?

3. CONSIDERACIONES FINALES

La universidad que tenemos no está a la altura del deber ser que hemos bosquejado brevemente. Para cumplir con la noble misión de ser la casa del cultivo del saber, nuestras universidades deberían cambiar. Al pensar sobre este posible cambio deberíamos tener presente una expresión del inglés Graham Leicester, reseñada por el profesor Cudeiro Mazaira, de la Universidad de La Coruña: "Intentar introducir cambios en la universidad es como intentar cambiar un cementerio: no puedes esperar ayuda desde dentro". La alternativa sería una ayuda desde fuera. Una intromisión indebida del Gobierno nacional nos haría revivir traumas del pasado. Ello pudiera llegar a ser altamente pernicioso. Como dijimos al comienzo, en la Venezuela binaria de nuestros días, esta tarea luce muy difícil. Las serias dudas que dominan el horizonte de la racionalidad nos obligan a ser realistas. La universidad pareciera estar como la iglesia de Mucuquí: "no tiene cura". Es difícil pero, en estos singulares momentos, no queda otro camino que despojarnos de tanto interés subalterno que predomina en nuestro medio para asumir con entereza un genuino compromiso universitario.

Miguel Delgado

Profesor titular activo en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. Ingresó como Profesor en 1979. Egresado Cum Laude de dicha Facultad, realizó estudios de Doctorado en Ciencias de los Materiales en el Instituto Tecnológico de Massachussetts (MIT). Miembro del Programa de Promoción al Investigador (PPI).